[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 04/2022

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**21/07/2022**
Entidad:	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**398.879/2022**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Alcohol Etílico".			
Proveedor:	**JML DISTRIBUIDORA DE JOSÉ MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ**	**RUC:**	**2526705-1**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	12352104-010	Alcohol Etílico-Liquido (al 70%) Conforme EETT.	6.500	Unidad	Unidad	DESINGEL	Nacional	11.969.-	77.798.500.-
Precio Total: Guaraníes setenta y siete millones setecientos noventa y ocho mil quinientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**77.798.500**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El 50% en un plazo no mayor a 7 días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra (3.250 unidades). El 50% en un plazo no mayor a 14 días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra (3.250 unidades).-

LUGAR DE ENTREGA: Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, sito en Independencia Nacional y 25 de Mayo, en coordinación con la Gerencia Departamental de Administración.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato (Orden de Compra) o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Departamental de Administración

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El precio del contratro estará sujeto a reajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	341	30	1	99	77.798.500
						Total:			***77.798.500***

Adjudicación - Resolución N° 8 Acta 38 De fecha: 21-junio-2022

JML DISTRIBUIDORA José M. López	27/07/2022	Lic. Javier R. Esteche Casco
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD Gerencia Operativa de Contrataciones Banco Nacional de Fomento

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.